



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N° 2009-064

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de junio de 2009, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2001-200 de 12.10.2001, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. 2007-112 de 03.12.2007; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

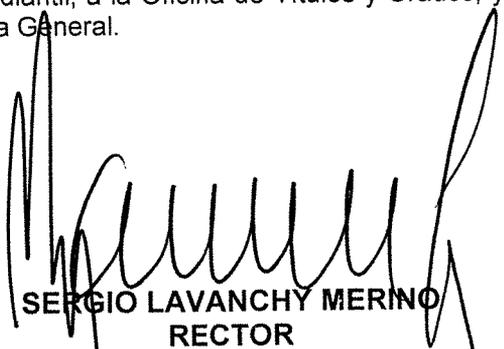
Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Sus estudios también conducen al Título Profesional de Ingeniero Aeronáutico.

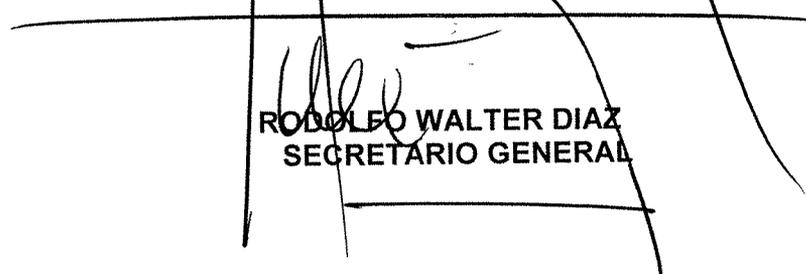
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 12 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL